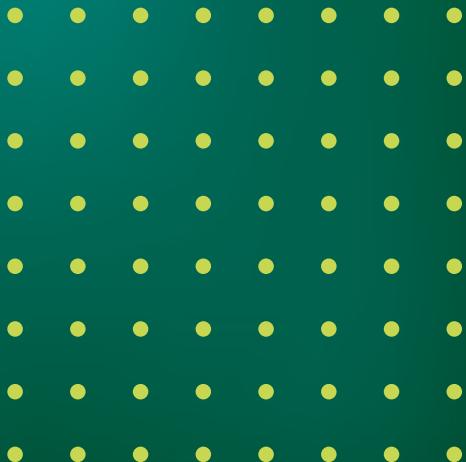


GUÍAS DE PROFESORADO

# GUÍA BÁSICA PARA LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN EN **TRABAJO SOCIAL CON** PERSPECTIVA DE GÉNERO

AUTORÍA

Cristina Mateos Casado



CÁTEDRA EXTRAORDINARIA  
VALORES DEMOCRÁTICOS  
Y GÉNERO



Instituto de  
Mujeres



Instituto de  
las Mujeres



instifem<sup>®</sup>

## **Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado**

<https://cpage.mpr.gob.es>

**Edita:** Instituto de las Mujeres

Subdirección General de Estudios y Cooperación

Secretaría de Estado de Igualdad y para la

Eradicación de la Violencia contra las Mujeres

**Autoría:** Cristina Mateos Casado

**eNIPO:** 050-25-049-X

El Instituto de las Mujeres no se hace responsable de las opiniones expresadas en esta guía.

# LA IMPORTANCIA DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO: ¿POR QUÉ NO PODEMOS SEGUIR NEGANDO (NO VIENDO) A LA MITAD DEL MUNDO DESDE EL TRABAJO SOCIAL?

Tienes en tus manos una guía que explica de manera clara, sencilla y científica, por qué es fundamental integrar la perspectiva de género en el Trabajo Social. Te permitirá reflexionar de una manera crítica sobre los estereotipos de género y cómo estos limitan nuestra comprensión de las diferentes realidades sociales, anulando las necesidades de mujeres, hombres y otras diversidades.

La perspectiva de género y feminista es fundamento ético del trabajo social. Al aplicarla, no solo cumplimos con nuestro código deontológico y una buena praxis profesional, sino que protegemos y respetamos los valores de justicia, igualdad y dignidad humana que guían nuestra profesión.

## EL TRABAJO SOCIAL Y LA HERENCIA PATRIARCAL

El trabajo social como profesión tiene poco más de 100 años y arrastra un origen basado en la caridad y el servicio religioso, impuesto a las mujeres, en base a una serie de mitos, estereotipos y roles perpetuados a lo largo de la historia, compartido con otras disciplinas tradicionalmente asociadas al trabajo de las mujeres, como es el caso de la enfermería.

A las mujeres que querían transformar socialmente o mejorar las condiciones de vida, en las diferentes épocas, se las obligaba a encajar en el ideal de almas caritativas, desinteresadas en recibir retribución o reconocimiento social alguno. A mujeres pioneras en la reforma social, como Octavia Hill o Mary Richmond, se las denominaba «visitadoras de la caridad».

En la historia también encontramos numerosas muestras de cómo la función social y de cuidados, impuesta a las mujeres, muy vinculada al desarrollo de la acción social, fue instrumentalizada en regímenes autoritarios y dictaduras.

La cultura autoritaria impuso en la profesión visiones sesgadas y paternalistas de la profesión, afectando a la formación de profesionales y a sus producciones como disciplina.

Desenmascarar la historia desde una mirada crítica y de género nos permite identificar de dónde venimos como disciplina y los retos que quedan por enfrentar:

En España, la primera formación como Asistentes Sociales se realizó a través de numerosas escuelas de formación, una de ellas, la Escuela “Julio Ruiz de Alda” posteriormente denominada “Escuela de Asistentes Sociales Santa Teresa”, dependiente de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F.E.T. y de la Falange Española de las JONS, instaurando en la profesión una clara mirada nacionalcatólica que instrumentalizó a las profesionales, al servicio del régimen y de la violencia institucional.

(Mateos y Tajahuerce, 2024)

## LA HISTORIA DEL TRABAJO SOCIAL CONTADA DESDE UNA CONCIENCIA CRÍTICA Y DE GÉNERO

Si aplicamos una mirada crítica y de género al desarrollo del trabajo social como disciplina podemos determinar su estrecha vinculación, desde el siglo XIX, con movimientos de reforma, protesta, emancipación y transformación social:

sufragistas, reformadoras y reformadores sociales, abolicionistas, antiesclavistas, antipunitivistas, o agitadoras y agitadores sociales, como Octavia Hill Collins, Jane Addams, Ellen Gates Starr, Alzina Stevens, Edith Abbott, Florence Kelley, Mary McDowell, Alice Hamilton, Sophonisba Breckinridge, entre muchas otras.

A lo largo de la reforma social del siglo XIX y principios del XX, las mujeres trabajaron de manera colectiva y organizada, junto a otras mujeres, o mano a mano con otros compañeros reformadores sociales, como fue el caso del Movimiento de los Establecimientos (Settlement Movement, 1884) puesto en marcha por Henrietta Barnett y Samuel Barnett, y replicado años más tarde por Jane Adams, junto a un grupo amplio de compañeras profesionales, que fundaron en Chicago la mítica Hall House (1889). Se trataba de espacios comunitarios e interclasistas, con espacios reservados para mujeres y con innovadores programas sociales, educativos y artísticos.

A pesar de todas estas referentes, numerosas investigadoras de la disciplina señalan: “hemos trabajado desde mujeres, para mujeres, pero sin considerar las aportaciones de la teoría feminista” (Berasaluze Correa, 2009, p.138) y que la profesión se ha desarrollado en una profunda “ceguera de género” (Nebreda, 2018). Esta ceguera de género se ha podido determinar gracias al desarrollo de una crítica a la ciencia e historiografía patriarcal, a la *H/story* (el relato de él) y al desarrollo de la *Herstory* (el relato de ella) que ha permitido recuperar la mirada y la voz situada de las mujeres en la historia y en las diferentes ciencias, entre ellas, el trabajo social.

Recuperar la esencia crítica y emancipadora del siglo XIX desde una *hestory* permitirá, en nuestro tiempo, seguir investigando acerca de las transformaciones sociales, aplicando innovación social e innovación en cuestiones de género.

Recuperar los nombres y trayectorias de mujeres y hombres que lograron subvertir los sistemas sociales de su tiempo, con propuestas sociales transformadoras y aplicando herramientas científicas novedosas y decisivas para la profesión, es un paso fundamental para incorporar la perspectiva de género a la disciplina.

“Dos mujeres, Mary Richmond y Jane Addams, fueron sentando las bases del trabajo social como disciplina científica, alejando a la profesional de la mística de la feminidad y el estigma de reproducción patriarcal y religioso de dama de la caridad” (García, 2021, p. 287).

*Guía profesional: Trabajo Social desde una perspectiva de género. Parte I. Consejo General de Trabajo Social, 2022*

## PRINCIPIOS PROFESIONALES FUNDAMENTALES QUE INTEGRAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO:

### **Enfoque basado en los derechos humanos:**

El Trabajo Social, desde una perspectiva técnico-profesional, se fundamenta en la promoción de la igualdad y la justicia social como ejes rectores de su praxis. Su intervención se centra en la garantía y restitución de derechos, con especial énfasis en grupos históricamente vulnerabilizados y discriminados, operando como un agente de cambio social orientado a la equidad. La incorporación de la perspectiva de género, que reconoce los derechos de las mujeres como derechos humanos inalienables e indivisibles, constituye un imperativo ético y metodológico para el abordaje integral de las desigualdades estructurales y la construcción de una sociedad más justa e

inclusiva. Tal y como indica la International Federation of Social Workers (IFSW) en la definición global del trabajo social “la defensa y el apoyo a los derechos humanos y a la justicia social son la motivación y la justificación para el trabajo social”. También lo recoge el Artículo 9 del Código Deontológico de Trabajo Social: “Los/las profesionales del trabajo social ejercen su profesión desde el respeto de los derechos humanos fundamentales de los individuos, grupos y comunidades.

## **Interseccionalidad:**

La realidad social es un tejido complejo donde se entrelazan múltiples hilos de desigualdad: género, raza, clase, edad, discapacidad, entre otros. La interseccionalidad nos invita a reconocer que estas desigualdades no existen de forma aislada, sino que se influyen mutuamente. Al comprender estas intersecciones, el Trabajo Social puede diseñar intervenciones más precisas y efectivas, que respondan a las necesidades particulares de cada persona.

## **Autonomía y empoderamiento:**

El Trabajo Social debe facilitar la autonomía y el empoderamiento de las personas, especialmente de las mujeres, situándolas en el centro de las intervenciones, priorizando sus experiencias, necesidades y proporcionando las herramientas que les permitan superar las barreras que enfrentan y tomar el control de sus vidas.

## **Desnaturalización de roles de género:**

Los roles de género, lejos de ser naturales o biológicos, son construcciones sociales que limitan las posibilidades de las disciplinas y de las personas. El Trabajo Social, al cuestionar estos estereotipos, busca crear espacios donde todas las personas puedan desarrollar su potencial, sin restricciones. Al desmontar prejuicios, se crea un espacio para la diversidad y la inclusión.

# ACTUALIZANDO NUESTRA CAJA DE HERRAMIENTAS PROFESIONALES DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO:

- El primer paso para integrar la perspectiva de género en Trabajo Social es **reconocer los principios y mecanismos de discriminación sexo genéricos** e identificar todos los **ejes de opresión y subordinación que operan en las sociedades contemporáneas**.

*El patriarcado es un sistema opresor sobre lo femenino que está diseminado en hechos y prácticas sociales de modo capilar en las sociedades que vivimos.*

Segato, 2017: Web

- El Trabajo Social desde una perspectiva de género puede cambiar las reglas del juego. Poner la perspectiva de género en el centro **transforma las formas en que trabajamos y las estructuras de poder que nos rodean**.

El Trabajo Social desde una perspectiva de género y feminista “promueve el fin de la opresión de las mujeres, canalizada a través de una estructura pública y privada patriarcal que obliga a esta profesión a redefinirse, en todos los aspectos relativos a su ideología y práctica profesional”.

Fernández-Montaño, 2015, p, 34

- Nuestras prácticas, tanto de intervención, investigadoras como docentes, se deben nutrir de una variedad de **enfoques críticos, entre los que destacan los feministas, antiopresivos y anticolonialistas**. Al llevar estas teorías al terreno podemos lograr transformar las aulas y las comunidades en espacios de reflexión y acción, donde se cuestione lo establecido. Será fundamental continuar con la tarea de trabajar en modelos teóricos feministas y de gé-

nero relevantes para el trabajo social e investigar nuevas herramientas conceptuales y metodológicas que den respuesta a los rápidos y profundos cambios de las sociedades contemporáneas.

Son Dominelli y McLeod (1999) establecen las bases del Trabajo Social Feminista y aseguran que “la acción feminista redefine las relaciones de poder al posicionar el género como eje de opresión transversal a toda sociedad y, por tanto, influye de manera directa en la definición de los problemas sociales. El compromiso feminista con el Trabajo Social supondrá “una demostración más de la capacidad de la acción feminista para professar en los intereses de la promoción del bienestar”.

*Dominelli y MacLeod, 1999, p.42*

- La profesión tiene que incorporar las **reglamentaciones jurídicas y directrices europeas respecto a la igualdad de género.**

Artículo 25. La igualdad en el ámbito de la educación superior.

1. En el ámbito de la educación superior, las Administraciones públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres.

2. En particular, y con tal finalidad, las Administraciones públicas promoverán: a) La inclusión, en los planes de estudio en que proceda, de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres. b) La creación de postgrados específicos. c) La realización de estudios e investigaciones especializadas en la materia.

*Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.*

- Asegúrate de trabajar con datos desagregados por sexo. Esto permite identificar diferencias y desigualdades específicas. Sin embargo, recuerda que la perspectiva de género va más allá de la dicotomía hombre/mujer y debe considerar la diversidad de identidades de género, clase, raza.... Usar datos desagregados por sexo permite ver las diferencias y desigualdades de manera clara e identificar las necesidades específicas de mujeres y hombres para diseñar programas y acciones efectivas.

El informe Avances en los Objetivos de Desarrollo sostenible. Vista de Género 2020 recoge, con datos contrastados, cómo un mismo evento tiene un impacto diferente según el género, y subraya la importancia de recopilar y analizar datos de forma desagregada para poder cumplir con la Agenda 2030.

ONU Mujeres, 2020

- El diagnóstico social con perspectiva de género constituye una herramienta esencial del Trabajo Social. Implica la recopilación sistemática de información, incorporando preguntas que permitan identificar desigualdades y discriminaciones específicas basadas en género, así como un análisis diferenciado de necesidades, considerando las diversas experiencias vitales y las interseccionalidades que las modulan (edad, etnia, clase social, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, etc.). Este análisis permite comprender las dinámicas de poder que subyacen a las problemáticas sociales y diseñar intervenciones más eficaces y equitativas.

“En cualquier intervención desde el enfoque de género el diagnóstico es el primer paso para conocer y evaluar las diferentes situaciones de partida de mujeres y hombres y evitar sesgos de género en el ámbito de la intervención”.

*Guía profesional: Trabajo Social desde una perspectiva de género. Parte II. Consejo General de Trabajo Social, 2022, p.11*

- Como profesionales del trabajo social tenemos la responsabilidad de usar una comunicación inclusiva en el aula, en la intervención y en los proyectos de investigación lo que supondrá también cambiar documentos. Las palabras crean el mundo: lo que decimos tiene un impacto en cómo pensamos y en cómo tratamos a los demás. Al usar un lenguaje inclusivo, estamos construyendo un mundo más justo y equitativo. Tienes a tu disposición numerosas guías de comunicación y lenguaje inclusivo aplicadas al ámbito laboral, universitario y de investigación.

**“Los cambios de la sociedad implican cambios en el lenguaje y en los documentos**, promueven nuevas decisiones institucionales para dar testimonio de estos cambios”.

*Guía de comunicación no sexista. Instituto Cervantes, 2021*

- **La perspectiva de género se construye a través de un proceso continuo de aprendizaje y reflexión** que busca la mejora constante. Para ello, es fundamental mantenerse al día sobre los **avances en la materia, nuevos conceptos y terminologías, además de analizar de forma crítica la práctica profesional**.

Marta Simón introduce en el corpus teórico del trabajo social el **concepto daño social: secuelas y lesiones sociales**, desde el trabajo social forense con víctimas de violencia de género. Posteriormente, este concepto fue integrado en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

*Simón, 2020*

- El Trabajo Social con perspectiva de género exige la transformación de los espacios de atención, promoviendo entornos que garanticen la dignidad social, la seguridad y la ausencia de discriminación. Se busca superar los espacios burocratizados, priorizando la creación de espacios acogedores y centrados en las necesidades y los derechos de las personas, especialmente de las mujeres víctimas.

“Los espacios públicos en donde se acompañan y atienden las necesidades y derechos de las mujeres han sido puestos en cuestión, logrando un giro terapéutico. En el diseño y gestión de los espacios para la atención de las víctimas y supervivientes de violencia sexual y sus familiares, es necesario partir de la idea del espacio como un elemento activo, determinante en la conducta y un orden simbólico. Las mujeres deben acceder a ser atendidas en espacios no violentos y con calidad terapéutica, alejados de un modelo de espacio institucionalizado, burocratizado, coercitivo y aislado”.

*Tardón, Mateos y Pérez Viejo, 2023, p. 23*

- La incorporación de la perspectiva de género en el Trabajo Social, si bien fundamental, no es suficiente para abordar todas las problemáticas. La intervención e investigación en áreas específicas como la violencia sexual, la violencia de género, la trata de personas, la prostitución y otras similares, requiere una capacitación especializada que complementa la perspectiva de género.

Artículo 33. El derecho a la asistencia integral especializada y accesible. 1. Todas las personas comprendidas en el apartado 2 del artículo 3 de esta ley orgánica tienen derecho a la asistencia integral especializada y accesible que les ayude a superar las consecuencias físicas, psicológicas, sociales o de otra índole, derivadas de las violencias sexuales.

*Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.*

- Una limitación significativa en el campo del trabajo social es la escasez de herramientas profesionales como escalas y cuestionarios, que incorporen la perspectiva de género. Esta carencia obstaculiza la comprensión de la realidad en toda su magnitud y dificulta la detección de situaciones y problemáticas específicas. Por lo tanto, resulta urgente adaptar las herramientas existentes e impulsar la investigación y el desarrollo de instrumentos que integren la mirada de género e interseccional.

“Hay que realizar (...) una revisión crítica en cuanto a la utilización de escalas de valoración social, que han estandarizado en muchos casos la información desde una visión patriarcal y sesgada. Por ello, sería necesario realizar adaptaciones desde una perspectiva de género de escalas habituales utilizadas en trabajo social, especialmente en el ámbito sanitario. Y que ni siquiera están diseñadas con un lenguaje inclusivo, utilizando el masculino como genérico”.

*Guía profesional: Trabajo Social desde una perspectiva de género. Parte II. Consejo General de Trabajo Social, 2022, p.42*

- Para lograr una verdadera equidad en el acceso a servicios y recursos asistenciales y preventivos, es fundamental identificar las brechas de género y eliminar las desventajas y desigualdades que el género impone. Esto implica no solo garantizar la igualdad formal, sino también analizar los factores de riesgo específicos que afectan a las mujeres, reconociendo la posible sobreexposición femenina a ciertos elementos que inciden de manera singular o diferenciada en su vida, salud y bienestar. La perspectiva de género, en este sentido, resulta crucial, pues permite comprender las complejas dinámicas de desigualdad y discriminación que enfrentan las personas debido a su género, y cómo estas afectan directamente a su acceso a recursos y oportunidades, perpetuando así las brechas existentes.

La brecha mundial de género 2024: en comparación con el año pasado, se ha avanzado muy poco en las cuatro dimensiones medidas en el Informe para alcanzar la paridad de género. En los 146 países incluidos en el índice este año, la brecha mundial de género se ha cerrado en un 68,5%. Considerando el conjunto de 101 países cubiertos de forma continua desde 2006, la brecha de género se ha cerrado en 0,1 puntos porcentuales desde 2023. Al ritmo actual de progreso, se tardará 134 años en alcanzar la plena paridad en 2158, es decir, dentro de unas cinco generaciones.

*Foro Económico Mundial (World Economic Forum), 2024*

- La intervención debe traducirse en el diseño de proyectos, programas y servicios accesibles y relevantes para hombres y mujeres, atendiendo a sus demandas y necesidades diferenciadas. Esto implica: 1) Involucrar activamente e integrar la perspectiva de género en la definición y gestión de los recursos (incluyendo presupuestos con perspectiva de género); 2) Facilitar herramientas y recursos para la superación de desigualdades y discriminaciones; y 3) Promover la colaboración en red con otras organizaciones y recursos especializados en género.

El IV Informe sobre los Servicios Sociales en España (ISSE) del Consejo General del Trabajo Social (2022), indica que se mantiene el perfil clásico de persona usuaria compuesto por mujeres (el 70% de las personas atendidas son mujeres), de nacionalidad española (70%), de edades adultas (39%) o avanzadas (33%), sin estudios o con bajos niveles educativos (78%) y sin empleo, pensionistas o dedicadas a labores del hogar (79%). El 46% de los casos las personas usuarias presentan algún tipo de discapacidad.

*IV Informe sobre los Servicios Sociales en España (ISSE). Consejo General del Trabajo Social, 2022*

- En la práctica del trabajo social, se debe evitar tratar a las mujeres como un grupo homogéneo. Reconociendo la existencia de colectivos de mujeres con necesidades específicas, la intervención debe priorizar la atención individualizada, considerando las circunstancias personales y las posibles intersecciones con otros factores de vulnerabilidad. Esto permitirá una respuesta más efectiva y adaptada a cada situación.

“Los movimientos feministas conformados por mujeres en situación de discapacidad han generado los principales cambios en términos legislativos y de protección de derechos. El enfoque de género y discapacidad interpreta que la discapacidad debe ser entendida como hecho social, y que afecta de manera diferenciada a mujeres y hombres con discapacidad, según los estereotipos de género”.

*Guía profesional: Trabajo Social desde una perspectiva de género. Parte II. Consejo General de Trabajo Social, 2022, p.27*

- Respecto al informe social, la principal herramienta de trabajo profesional, debes tener en cuenta:

**Contexto amplio con datos desagregados por sexo y género:**

Incluir información sobre identidad de género, situación familiar, estado civil, roles familiares, experiencias y percepciones individuales, evitando estereotipos.

**Situación económica con enfoque de género:** Desglosar el acceso a recursos y oportunidades por género, evaluar el impacto del trabajo no remunerado (cuidados, tareas domésticas) en las personas atendidas.

**Redes de apoyo con perspectiva de género:** Describir redes formales e informales, analizando cómo el género influye en su disponibilidad y uso. Evaluar la posible existencia de violencia o dependencia emocional/económica.

**Salud con enfoque de género:** Incluir un análisis sensible al género sobre las experiencias de salud, considerando situaciones de pérdida de salud por sobrecarga laboral o de cuidados, violencia de género, abuso o discriminación.

**Barreras y oportunidades con perspectiva de género:** Identificar obstáculos relacionados con la desigualdad de género (brechas salariales, limitaciones culturales) y destacar oportunidades para potenciar la igualdad (formación, empleo, redes comunitarias).

**Diagnóstico y conclusiones con perspectiva de género:** Presentar una visión integrada de cómo las dinámicas de género afectan la situación social, evitando juicios de valor y estereotipos.

**Plan de intervención con perspectiva de género:** Diseñar propuestas que consideren las necesidades específicas de cada género y fomenten medidas que reduzcan desigualdades y empoderen a las personas atendidas.

Un ejemplo a la hora de redactar el informe social:

Formula preguntas que exploren las experiencias específicas de hombres y mujeres en relación con el tema del informe. Evita preguntas que reproduzcan estereotipos de género. Por ejemplo, en lugar de preguntar “¿Quién se encarga de las tareas del hogar?”, podrías preguntar “¿Cómo se distribuyen las tareas del hogar entre los miembros de la familia?”

• **Transforma tus investigaciones incorporando la perspectiva de género.** Cita autoras, autores e investigaciones con perspectiva de género pero no te límites a las fuentes tradicionales; explora estudios especializados, entrevistas que dan voz a diversas experiencias, encuestas que revelan patrones, grupos focales que generan debate, datos estadísticos que muestran la realidad e informes de organizaciones expertas que ofrecen un análisis profundo. ¡Construye un conocimiento más completo y justo!

Según Dion, Sumner y Mitchell (2018) la brecha de género de citas se reduce cuando existen más mujeres publicando en una disciplina.

*Dinu, 2021, p. 571*

- Identificar los instrumentos y recursos especializados para abordar las problemáticas específicas que afectan a las mujeres. Esto implica conocer los protocolos de actuación, los servicios de atención integral por ejemplo para víctimas de violencia de género y violencia sexual, los programas de apoyo económico y social para mujeres en situación de vulnerabilidad, así como las organizaciones y redes de apoyo que trabajan en estos ámbitos.

“Los centros de atención a víctimas de violencia sexual 24 horas atenderán a mujeres mayores de 16 años víctimas y supervivientes de violencia sexual, tanto si la violencia se ha producido de forma reciente, como en el pasado. Para acceder a ellos, no será necesaria la interposición de una denuncia y el enfoque estará centrado en la víctima y superviviente. El trabajo en estos centros, se adaptará a las demandas, tiempos y necesidades de las víctimas y las personas profesionales del centro tendrán formación especializada en género, enfoque de género, derechos humanos, interseccionalidad, violencia contra las mujeres, violencias sexuales, trauma, crisis y emergencia”.

*Ministerio de Igualdad, 2022: Web*

- Promover buenas prácticas que incorporen la perspectiva de género en la disciplina o prácticas innovadoras en materia de igualdad y no discriminación.

“La Consellería de Promoción do Emprego e Igualdade ha firmado un convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Traballo Social de Galicia para “dar continuidad” al servicio de turno de guardia social especializada y permanente para mujeres, y sus hijos menores, víctimas de violencia de género”.

*Galicia Press, miércoles, 31 de agosto de 2022: Web*

# LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, UN PROCESO CONTINUO DE APRENDIZAJE Y REFLEXIÓN

La perspectiva de género trasciende la teoría: es una herramienta transformadora que exige una actualización profesional constante y, fundamentalmente, una reflexión crítica sobre nuestras propias prácticas. Para impulsar un cambio social real y construir un futuro más justo y sostenible, debemos ir más allá de lo evidente e integrar miradas críticas. Cada intervención con perspectiva de género, por pequeña que sea, tiene el potencial de generar un gran impacto y transformar vidas.

¡Tu compromiso para integrar la mirada de género en Trabajo Social es esencial. Contamos contigo!



# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Berasaluz Correa, Ainhoa (2009). *El devenir del Trabajo Social en clave de género*. Zerbitzuan: Gizarte zerbitzuetarako aldizkaria. Revista de servicios sociales, ISSN 1134-7147,Nº. 46, págs. 133-140
- Consejo General de Trabajo Social (2022). *Guía profesional: Trabajo Social desde una perspectiva de género*. Parte I y Parte II. <https://www.cgtrabajosocial.es/noticias/guia-profesional-trabajo-social-desde-una-perspectiva-de-genero/8821/view>
- Consejo General del Trabajo Social, 2022. IV *Informe sobre los Servicios Sociales en España* (ISSE). <https://www.cgtrabajosocial.es/files/62a847340c469/IVInformeServiciosSocialesEspaa.pdf>
- Dinu, Nicoleta Roxana. (2021) *¿Citan las mujeres investigadoras más a las otras mujeres que a los hombres?* Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales, 23 (3), Venezuela. (Pp.568-583). DOI:[www.doi.org/10.36390/telos233.05](http://www.doi.org/10.36390/telos233.05) <https://ojs.urbe.edu/index.php/telos/article/view/2865/4406>
- Dominelli, Lena y McLeod, Eileen (1999). *Trabajo social feminista*. Madrid. Cátedra.
- Europa Press (31 de agosto de 2022). *Xunta y Colegio de Trabajo Social colaboran para seguir con el turno de guardia social de víctimas de violencia machista*. Galicia Press <https://www.galiciapress.es/articulo/ultima-hora/2022-08-31/3870925-xunta-colegio-trabajo-social-colaboran-seguir-turno-guardia-social-victimas-violencia-machista>
- Fernández-Montaño, P. *Trabajo Social Feminista: una revisión teórica para la redefinición práctica*. Trabajo Social Global, 5 (9): 24-39 (2015). <http://hdl.handle.net/10481/39329>
- Foro Económico Mundial (World Economic Forum) (2024). *Este es el estado de la paridad de género en 2024 - y lo que debe cambiar para cerrar la brecha de género global*. <https://es.weforum.org/stories/2024/06/este-es-el-estado-de-la-paridad-de-genero-en-2024-y-lo-que-debe-cambiar-para-cerrar-la-brecha-de-genero-global/>
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115>
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-14630>
- Mateos Casado, Cristina y Tajahuerce Ángel, Isabel. "Pioneras del trabajo social en la Universidad Complutense de Madrid" dentro del libro "Desde la óptica del género: el género como perspectiva" de la colección Ciencias sociales en abierto, que será publicado por esta editorial en el año 2024 con ISBN 978-3-631-91590-5 tras haber superado la revisión por el sistema de doble par ciego académico. Editorial Peter Lang.

- Ministerio de Igualdad (2022). *El Gobierno aprueba los créditos presupuestarios destinados a la creación de centros de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual*. <https://www.igualdad.gob.es/comunicacion/notasprensa/gobierno-aprueba-creditos-centros-24h>
- Nebreda Roca, Maribel (2021). *El género del trabajo social*. Editorial Fundamentos.
- Onu Mujeres *PROGRESS ON THE SUSTAINABLE DEVELOPMENT GOALS THE GENDER SNAPSHOT 2020* [https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/GenderSnapshot\\_2020.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/GenderSnapshot_2020.pdf)
- Segato, Rita (2017). Seminario “*Pensamiento Situado: Epistemología, Metodología e Intervención desde Pensadores Americanos*”. Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de la Plata. <https://entredichos.trabajosocial.unlp.edu.ar/2017/10/20/rita-segato-abordajes-genero-desde-pensamiento-situado/>
- Simón Gil, Marta. *El daño social: secuelas y lesiones sociales, la evaluación del trabajo social forense en víctimas de violencia de género*. Servicios Sociales y Política Social (Diciembre-2020). XXXVII (124), 11-27. ISSN: 1130-7633 <https://www.serviciossocialesypoliticasocial.com/-79>
- Tardón Recio, B., Mateos Casado, C., & Pérez Viejo, J. M. (2022). *Atención sin daño, acompañamiento y reparación de las violencias sexuales contra las mujeres: hacia un modelo de respuesta crítico holístico*. methaodos. Revista De Ciencias Sociales, 10(1), 11-26. <https://doi.org/10.17502/mrcs.v10i1.535>





**COORDINACIÓN**

Isabel Tajahuerce Ángel

**DISEÑO Y MAQUETACIÓN**

Sonia Santandreu Ferragut